entrevista realizada por
Jesús Rivero
Presidente de
DINTEL
y editor de la revista
Dintel ALTA DIRECCIÓN

fotografía
Javier Fuentes

Es de todo punto necesario la promulgación de una Ley de Modernización que establezca una fecha en la que deba desaparecer el formato papel en las actuaciones de Juzgados y Tribunales

Fernando de Rosa Torner

Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial

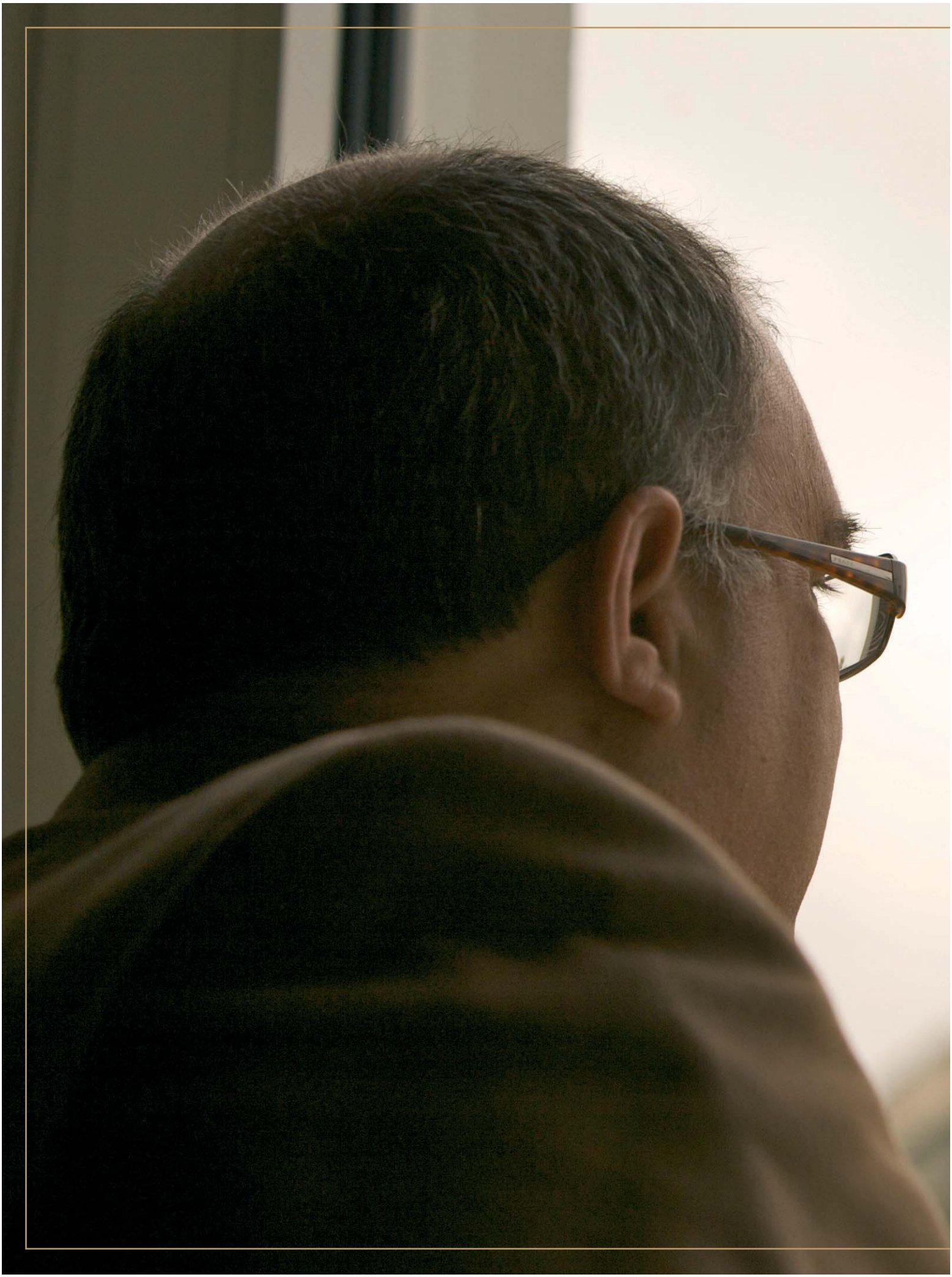

El fomento y uso generalizado de las nuevas tecnologías constituyen una prioridad en el proceso de modernización del sistema de justicia

Aunque conozco a **Fernando de Rosa Torner** desde hace unos tres años, cuando era responsable de la Consejería de Justicia en la Generalitat Valenciana, pedí en su secretaría un *currículum vitae* resumido para preparar esta "entradilla", una vez finalizada la entrevista al **Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial**. Con proverbial eficacia, me remitieron sus secretarias un *sucinto CV* de ¡14 folios!... me perdonarán que opte por comentarles sólo algunos *flashes* que recuerdo de su arrolladora personalidad y su abrumadora trayectoria profesional.

Por ejemplo, mientras esperaba en la sala de espera de su despacho en el área de la Vicepresidencia del CGPJ, ví el *desfile* de todo tipo de altos cargos, Magistrados del Supremo,... Pensé por un momento, aunque me "han colado en su agenda", aquí me dan las uvas; pues no: rompiendo el lógico protocolo del *Consejo*, el mismísimo **D. Fernando** salió a buscarme en mangas de camisa. Primera característica de un gran hombre, de la que siempre hizo gala: por mucho *poder* (no sólo *judicial*) que acumula en su actual cargo, *Fernando Pascual* sigue siendo una admirable persona.

Cuando empecé a hablar con él, sentados ya en su despacho, vi frente a mí al alto cargo que es, cuyas respuestas llenas de autoridad emanaban con una fluidez pasmosa, contrastando en su cara esos ojillos vivaces que te invitan a la proximidad con el personaje. Desde luego, una cosa son las sensaciones subjetivas y otras las realidades objetivas: licenciado en derecho con 21 años, ingresa en la Escuela Judicial con 24,... y empieza a ocupar cargos políticos relevantes a partir del 27 de junio de 2003 en que fue nombrado Secretario Autonómico de Justicia e Interior de la Consellería de Justicia y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, de la que terminaría siendo su máximo titular.

Fernando de Rosa Torner está en posesión de múltiples distinciones: desde la Medalla-Cruz al Mérito Profesional con Distintivo Blanco del Ayuntamiento de Valencia y la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco de la Dirección General de la Policía, hasta la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Pañafort, entre otras.

En la actualidad, dentro del Consejo General del Poder Judicial, tiene asimismo encomendadas todas las tareas relativas a la "Modernización de la Justicia", de cuya Comisión es Presidente, englobándose en ella todas las funciones y tareas relativas con las nuevas tecnologías, en particular las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Las nuevas tecnologías han invadido la sociedad, ¿para cuándo llegaran éstas a la justicia que sigue moviéndose sobre el papel?

A pesar de los grandes esfuerzos que todas las instituciones competentes en materia de justicia vienen realizando en los últimos años, la imagen de la justicia sigue siendo, la mayoría de las veces, la de unos juzgados atiborrados de papel. Debemos acabar con esa pesada losa y sacudirnos la imagen de atraso secular que padece la justicia española.

El Plan de Modernización presentado por el Consejo, el propio Plan de Modernización del Ministerio de Justicia, en el que por fin se anuncian importantes inversiones económicas, parece que pueden dar sus frutos y permitir el completo desembarco en nuestros juzgados de las nuevas tecnologías, capaces de desterrar el formato papel y sustituirlo por el expediente digital. En septiembre pasado se firmó con el Ministerio y la Fiscalía un convenio que permitirá el funcionamiento integrado y conjunto de todas las aplicaciones informáticas al servicio de la justicia. Se trata de ofrecer un servicio de calidad al ciudadano, y las nuevas tecnologías nos permitirán lograr ese objetivo. Confío en que durante este mandato del Consejo, que finaliza en 2013, podamos hacer realidad este sueño.

No puedo dejar de señalar que es de todo punto necesario la promulgación de una Ley de Modernización que establezca una fecha en la que deba desaparecer el formato papel en las actuaciones de Juzgados y Tribunales.

¿Cómo calificaría usted la justicia española?

Diría que se trata de un servicio público prestado por unas extraordinarios profesionales altamente cualificados, nuestros Jueces y Magistrados, Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y personal al servicio de la justicia, que de manera responsable, profesional y diligente contribuyen a la prestación de un servicio fundamental en un estado moderno, en muchas ocasiones sin contar con los medios materiales y humanos que resultarían necesarios para desarrollar en óptimas condiciones su elevada responsabilidad.

Por ello, es necesario invertir más en justicia, de manera decidida, y dotarla de los medios necesarios que complementen la magnífica labor desarrollada día a día por nuestros profesionales.

Es usted consciente de que la crisis económica ha colapsado, aún más si cabe, los órganos judiciales, ¿se han tomando medidas para paliar esta situación?

Para nadie es un secreto que la crisis económica ha contribuido en gran medida a que nuestros juzgados estén sobresaturados de trabajo. Por ello, nuestro empeño es encontrar fórmulas que permitan paliar, en la medida de lo posible, estos perniciosos efectos.

En este sentido y a modo de ejemplo, desde el Consejo hemos aprobado numerosas medidas de refuerzo, mediante la adscripción de jueces de apoyo destinados en los órganos judiciales más saturados.

Así, en noviembre de 2008, aprobamos un plan concreto de actuación para los Juzgados de lo Mercantil que, entre otras medidas, contemplaba la creación de más órganos de este tipo y la puesta en funcionamiento de servicios de información concursal, que permitirán agilizar la gestión diaria en estos órganos. Dicho Plan especial de actuación para este tipo de juzgados fue prorrogado en el Pleno del Consejo del mes de enero de 2010.

De igual manera, en junio de 2009 se adoptó el acuerdo de aprobar un Plan Extraordinario de refuerzo en materia de despidos para los Juzgados de lo Social, con motivo de la crisis económica, que ha propiciado la adscripción de una treintena de Jueces y Magistrados de apoyo que contribuirán a normalizar el funcionamiento de estos órganos.

¿Qué medidas pretende poner en marcha el Consejo General del Poder Judicial, desde el punto de vista tecnológico, para modernizar la Justicia?

En los últimos años, la Administración de Justicia ha avanzado en la mecanización o automatización de tareas, que anteriormente se vinieron realizando mediante métodos manuales, estableciendo formas de trabajo informatizadas a través de sistemas de gestión procesal.

Sin embargo, las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) están llamadas a desempeñar un papel fundamental para mejorar varias asignaturas pendientes del sistema judicial:

En primer lugar, conseguir que los órganos judiciales puedan compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos, así como con otras Administraciones y entidades relevantes para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia. En segundo lugar, cara a la ciudadanía, conseguir una mayor transparencia y accesibilidad del sistema. Pero, por otra parte, también contribuir a la mejora de la organización del trabajo en los órganos judiciales, facilitando la implantación del nuevo modelo de oficina judicial; y, por último, facilitar la adopción de decisiones de política judicial.

De esta manera, uno de los ejes recogidos en el Plan de Modernización de la Justicia se refiere a la aplicación de las nuevas tecnologías (e-justicia), conteniendo medidas para propiciar la comunicación efectiva entre sistemas informáticos (interoperabilidad), la utilización de los nuevos instrumentos tecnológicos para mejorar las condiciones de transparencia y accesibilidad del sistema en su relación con los ciudadanos y medidas destinadas a mejorar tanto la organización judicial como los instrumentos para la política judicial.

¿Cómo se están planteando que se debe organizar el trabajo de las distintas instituciones públicas en materia de justicia para aprovechar las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías?

El fomento y uso generalizado de las nuevas tecnologías constituyen una prioridad en el proceso de modernización del sistema de justicia, en cuanto constituye una herramienta imprescindible para conseguir mejorar el servicio público judicial.

Al igual que ocurre en otros sectores de la vida social y económica, en la Justicia también tienen que convivir con dis-

tintos sistemas tecnológicos y, por ello, dos de los pilares fundamentales para esta modernización tecnológica son la Interoperabilidad y la Seguridad, en cuanto contribuyen decisivamente a garantizar el funcionamiento armónico y cohesionado de los distintos sistemas y aplicaciones existentes.

Por este motivo, las Instituciones con responsabilidad en la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas) hemos planteado la conveniencia de crear un marco de colaboración que permita colegiar esfuerzos y cuyos objetivos fundamentales versen sobre la prestación de tales servicios bajo el paradigma de la interoperabilidad, accesibilidad y seguridad.

Así ha surgido el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), un instrumento que tiene por objetivo facilitar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad administrativa judicial.

¿Qué ha supuesto la firma del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el CGPJ y la Fiscalía General del Estado para el establecimiento del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS)?

Pues supone un antes y un después en la coordinación multilateral de todos los agentes implicados en la prestación de servicios para la Justicia.

Además, marca un punto de inflexión en la historia judicial española al instaurar un nuevo escenario que establece, como principio básico, la total cooperación y coordinación entre éstas en sus distintas actuaciones como única vía para alcanzar la efectiva interoperabilidad de los órganos judiciales.

Todos tenemos la responsabilidad de conseguir que el EJIS proporcione los resultados esperados. A través de la firma del Convenio se ha creado la estructura que nos permite la colaboración. Ahora es responsabilidad de todos los firmantes dar vida a este nuevo marco de trabajo común en materia de nuevas tecnologías.

¿Cuáles serían los avances de los que le gustaría que se hablase sobre la modernización de la Justicia?

Me gustaría que se hablase de un Juez tecnológicamente avanzado, de una

oficina moderna y de la instauración definitiva de la firma digital y del expediente electrónico con el consiguiente abandono del formato papel.

Pero también me gustaría que se hablase de la existencia de una Ley de Modernización de la Administración de Justicia, en donde se recogieran todos los aspectos necesarios para poder llevar a cabo dicha modernización de forma definitiva.

¿Qué me puede Usted decir sobre la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial?

La reforma integral de la Justicia era un objetivo inaplazable. Los ciudadanos tienen el derecho de recibir y los poderes públicos la correlativa obligación de hacer posible un servicio público de calidad, ágil, eficaz, cercano y transparente.

Para llevar a cabo este proceso de transformación, resultaba imprescindible implantar la nueva oficina judicial diseñada por la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial del año 2003, con la redistribución de competencias entre las tareas a desempeñar por Jueces y Secretarios Judiciales, lo que a su vez exigía adaptar nuestra legislación procesal a los mandatos de la citada Ley Orgánica.

Desde este punto de vista, era absolutamente necesaria una reforma en profundidad de nuestras normas procesales. Se ha dado un paso muy importante y las nuevas leyes procesales ya están recogidas en el BOE, y serán de aplicación a partir del 5 de mayo de 2010.

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo desde el CGPJ para la implantación de la Nueva Oficina Judicial?

El nuevo diseño e implantación de la oficina judicial es un hecho que se llevará a cabo mediante la racionalización de los medios disponibles y con aplicación de nuevas técnicas de organización y gestión, de forma que contribuirá a mejorar la calidad de nuestra Administración de Justicia, haciéndola más ágil, moderna, accesible, cercana y útil al ciudadano.

En cuanto a las actuaciones a realizar le tengo que decir que el CGPJ, además de las competencias directamente atribuidas por la Ley, ha planificado una serie de actuaciones que tienen como objetivo fundamental propiciar una adecuada gestión del cambio en lo que afecta a Jueces y Magistrados, facilitando su ordenado despliegue y asegurando la máxima cooperación y coordinación con los restantes estamentos implicados en este complejo proceso.

Y..., para cuándo se tiene previsto la puesta en funcionamiento de la nueva oficina judicial?

Ante esta pregunta creo que es importante destacar que se debe hablar de dos fases diferenciadas.

Como dije, a partir del 5 de mayo entrarán en vigor las reformas procesales, de obligado cumplimiento a partir de esa fecha.

Cuestión distinta es la puesta en funcionamiento de la organización judicial propiamente dicha (diseño de la oficina, servicios comunes procesales, redistribución de efectivos, etc.) ya que esta responsabilidad compete directamente a la esfera de competencias de las diferentes administraciones prestacionales y su implantación, lógicamente, obedecerá a ritmos diferenciados en función de las posibilidades de cada una de ellas.

¿Cuál va a ser la labor del juez en la nueva Oficina Judicial?

La nueva organización de la Oficina Judicial le va a permitir al Juez centrarse en la labor jurisdiccional que tiene asignada, que no es otra que la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, descargándole de todas aquellas tareas procesales y organizativas que hasta ahora venía desempeñando y que, con el nuevo sistema, pasarán a manos de los secretarios judiciales, en estrecha colaboración con el Juez.

Premios Dintel
Alta Dirección 2010

El Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado recibieron el 28 de enero de 2010, el Premio "Proyecto Tecnológico de colaboración entre Administraciones Públicas" por su **EJIS – Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad**. Reproducimos a continuación los testimonios de quienes recibieron los galardones.

D. Francisco Virseda Barca, Director del Área de Estudios y Modernización del Defensor del Pueblo de España, Padrino del Premio. **Excma. Sra. Magistrada Dª. Caridad Hernández García**, Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia; **Excmo. Sr. Magistrado D. Eduardo Perdiguero Bautista**, Director General de Organización y Modernización Judicial del Consejo General del Poder Judicial; y, **Excmo. Sr. D. José Luis Bueren Roncero**, Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado (de izqda. a dcha.)

En primer lugar agradecer a la Fundación DINTEL el premio otorgado a las Instituciones Judiciales: Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Ministerio de Justicia, al que represento.

Para nosotros es un honor que se haya reconocido la labor de colaboración y colegiación de esfuerzos que tanto el MJU, como el CGPJ, la FGE y las CCAA han asumido al lanzar de forma conjunta la estrategia EJIS: Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad.

EJIS supone un antes y un después en el marco judicial nacional que implica un compromiso institucional que permita que todos los Sistemas de Información que dan soporte a los procesos judiciales estén interconectados, con todas las garantías de seguridad que se presuponen necesarias en este contexto.

Que la Fundación DINTEL, que conjuga el mundo jurídico con el tecnológico, nos haya destacado como "Proyecto Tecnológico de colaboración entre AAPP", es para nosotros un hecho más, que viene a confirmar que nuestras actuaciones de modernización en el ámbito de la Justicia han sido acertadas y bien recibidas.

Muchas gracias.

Excma. Sr. Magistrada Dª. Caridad Hernández García
Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia
Ministerio de Justicia

Constituye una auténtica satisfacción para el Consejo General del Poder Judicial haber recibido el Premio DINTEL Alta Dirección, en la modalidad de cooperación tecnológica entre Administraciones, fundamentalmente por la iniciativa EJIS.

Ciertamente, ante un entorno tecnológico en la Administración de Justicia, necesario de mejoras sustanciales y especialmente en el marco de la interoperabilidad y seguridad de los sistemas, la suscripción por el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, del Convenio sobre el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, al que se adhirieron inmediatamente todas las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, supone una decidida apuesta del sector Justicia de incorporarse a la sociedad de la información y a las exigencias legales de acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas, de las que había sido excluida la Administración de Justicia, quizá debido al conocimiento del legislador de la precaria situación tecnológica de la misma.

Este convenio va a permitir a todas las Administraciones competentes en materia de Justicia conseguir la efectiva interoperabilidad entre los sistemas y garantizar los estándares adecuados de su seguridad.

Todo ello permitirá el funcionamiento integrado de todos los sistemas de información y gestión de la Administración de Justicia en un entorno debidamente securizado, mediante la colaboración de todas las Administraciones competentes elaborando un catálogo de los servicios a prestar, identificando las infraestructuras actualmente disponibles y estableciendo un marco de gobernanza que permita la prestación de servicios con todas las garantías de seguridad y cumpliendo con las previsiones de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Esta colegiación de esfuerzos se plantea desde tres puntos de vista fundamentales:
- Dimensión o aspectos organizativos: que pasa por la creación de una arquitectura institucional y un marco de gobernanza del Esquema.
- Dimensión o aspectos semántico-jurídicos: establecerá el lenguaje común de los sistemas judiciales, a través de los criterios contenidos, principalmente, en el test de compatibilidad aprobado por el Consejo General del Poder Judicial.
- Dimensión Técnica: establece la coordinación entre las partes para consensuar los medios actualmente disponibles (Punto Neutro Judicial, Nueva Red Judicial, Red Sara, plataformas que permitan el intercambio de información dentro de la administración de justicia y con el resto de administraciones).

El inventario y catálogo de servicios que los distintos integrantes del EJIS van a desarrollar durante 2010, nos permitirán el primer gran avance tecnológico que ha de continuar en los años posteriores.

Excmo. Sr. Magistrado D. Eduardo Perdiguero Bautista
Director General de Organización y Modernización Judicial
Consejo General del Poder Judicial